



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

**Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**  
**Diputada Silvia Barberena Maldonado**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**Toluca de Lerdo, Estado de México, a 28 de octubre de 2021.**

**DIPUTADA INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA**  
**DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quien suscribe, Silvia Barberena Maldonado, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; someto a su consideración el Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal, para implementar programas así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas, lo anterior con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

México es, a todas luces, una nación pluricultural, donde cohabitan e interactúan diversos colectivos; desde los mas favorables, viéndose beneficiados al contar con una economía sustentable, activa y productiva; así mismo, contrastan sectores históricamente vulnerados, viviendo en plena desventaja laboral, educativa, cultural



Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

y todo el entorno social; como lo es el caso de las personas con discapacidad; quienes a causa del desconocimiento arraigado a la cultura de estereotipos, se han visto imposibilitados a ejercer con plenitud los derechos estipulados en nuestra Constitución Federal; ello ha construido un contexto hostil que limita y desvaloriza las capacidades inherentes, de profesión u oficio de cada individuo del colectivo.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende como Discapacidad a aquella restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La Discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la Deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo<sup>1</sup>

En ese sentido, y como establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las personas con discapacidad son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial. Ante un entorno que no considera dichas características, éstas tienden a estar asociadas con dificultades para la participación plena y efectiva en la sociedad.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.itpcd.gob.mx/index.php/que-es-discapacidad>

<sup>2</sup> <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pcd%281%29.pdf> 2



Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

Según la Organización Mundial de la Salud al año 2020, más de mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia.

El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.<sup>3</sup>

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 20 millones 838 mil 108 personas, una cifra que representa el 16.5% de la población de México. Esta cifra resulta de la suma de los 6 millones 179 mil 890 (4.9%) que fueron identificadas como personas con discapacidad, más los 13 millones 934 mil 448 (11.1%) que dijeron tener alguna limitación para realizar actividades de la vida diaria (caminar, ver, oír, autocuidado, hablar o comunicarse, recordar o concentrarse), y a los 723,770 (0.6%) con algún “problema o condición mental”, éste último, un término que permite equiparar la medición actual con la del Censo 2010, en la que se hablaba de personas con “limitación mental”<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> <http://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

<sup>4</sup> <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>



**Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**  
**Diputada Silvia Bareberena Maldonado**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

En el Estado de México, se tiene con base en las últimas mediciones realizadas, un total de 2 millones 583 mil personas con alguna discapacidad, un millón 237 mil personas con alguna limitación y 537 mil con problemas o condiciones mentales.<sup>5</sup>

Nuestra entidad, es el motor económico del país, derramando anualmente más de 45 mil millones de pesos, y teniendo alrededor de 12 mil 500 empresas de diversos giros operando en la entidad.

Actualmente el servicio público estatal tiene alrededor de 483 mil trabajadores, contribuyendo de esta manera a la economía integrada de la entidad.

Sin embargo, dentro de los grandes retos a los que se enfrentan las personas con discapacidad se puede apreciar la falta de protocolos de inclusión y contratación laboral dentro de las empresas e institución del sector público y privado.

La OMS, también indica que la tasa de empleo para personas con discapacidad es tan sólo del 14 por ciento de la población, mientras que el porcentaje de las personas sin discapacidad asciende a 75 por ciento<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-4-discapacidad/>

<sup>6</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/Inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidades-el-gran-5-reto-del-mundo-empresarial-20180816-0089.html>



Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Diputada Silvia Bareberena Maldonado

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

Por ejemplo, para el año 2020, Canadá contaba con programas de inclusión para personas con discapacidad en el 46% de sus empresas, mientras que en México, no se llegaba ni al 10% <sup>7</sup>.

Y en el Estado de México, dicho porcentaje no llega ni al 6%, pues la secretaría del trabajo solo es replicadora y vincula al Servicio Nacional de Empleo, pero no genera programas y acciones propias para la incorporación de este sector poblacional.

Por lo anterior es imperante el exhortar tanto a la iniciativa pública como privada, para que puedan adoptar protocolos que garanticen la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Lo anterior, resaltaría el valor socialmente responsable que predomina en el sistema productivo de cada esfera, tanto empresarial como institucional, de tal manera que de cumplimiento a lo ordenado por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

---

<sup>7</sup> <https://www.altonivel.com.mx/liderazgo/management/24568-4-retos-para-trabajar-con-personas-con-6-discapacidad/>



**Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**  
**Diputada Silvia Bareberena Maldonado**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

## **PUNTO DE ACUERDO**

La H. LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

ÚNICO. La H. LXI Legislatura del Estado de México exhorta a la Secretaría del Trabajo del Ejecutivo Estatal de manera respetuosa para implementar programas así como protocolos de inclusión y contratación para las personas con discapacidad en las empresas e instituciones públicas y privadas.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

**Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**  
**Diputada Silvia Bareberena Maldonado**

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO**

**PROPONENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA**

**DIPUTADA MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO**